



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (A), 11 de marzo de 2020, paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para lo pertinente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca (A), 13 de marzo de 2020

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81-001-33-33-002-2016-00037-00
Demandante : Jesús Alfonso Camilo
Demandado : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al informe Secretarial que antecede, se evidencia que las pruebas documentales requeridas de oficio en Audiencia de Pruebas del 14 de junio de 2018 fueron allegadas y obran a folios 107 a 126 del expediente.

En virtud de lo anterior, se ordenará poner en conocimiento de las partes y el Ministerio Público dichos documentos por el término de tres (3) días, con el fin de que realicen las observaciones que a bien tengan.

Por lo anterior, el Despacho

Resuelve

Primero: Ordenar poner en conocimiento de las partes y el Ministerio Público por el término de tres (3) días, la documentación aportada y la cual obra en los folios 107 a 126 del expediente.

Segundo: Aceptar renuncia presentada por la abogada María Vanessa Garzón Maldonado, quien venía actuando como apoderada de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL".

Notifíquese y Cúmplase,

Carlos Andrés Gallego Gómez

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 032 en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/422>

Hoy, 16 de marzo de 2020, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria